



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de abril dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EXTRAPROCESO
SOLICITANTE	LUZ EUGENIA VIANA PRECIADO - Propietaria Restaurante Catering Juan Gourmet-
SOLICITADA	JUAN CARLOS GRISALES PARRA -Representante Legal de Colombiana de Vigilancia Técnica “COVITEC LIMITADA
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2021 00095 00
DECISIÓN	INADMITE SOLICITUD EXTRAPROCESO

Revisada la presente solicitud de prueba anticipada –INTERROGATORIO DE PARTE, el Despacho observa que la misma no se ajusta a las exigencias legales del inciso 2 del artículo 89 del C. G. del P, por lo siguiente:

Deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado en el acápite de notificaciones corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes; lo anterior de conformidad con lo establecido en el inc. 2º art. 8 del Decreto 806 de 2020

RECONOCER, personería a la abogada **CLAUDIA PATRICIA GARCÍA RIVERA**, para representar a la parte solicitante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1b3763ba41620426f95f7194b6cab831f262b543ec2674fcba2f422a88dcba82
Documento generado en 02/05/2021 08:15:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>